



NACIONES UNIDAS



SESENTA AÑOS CON AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

ANTECEDENTES Y PROPUESTA DE OBSERVATORIO DE GÉNERO¹ PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LA CEPAL²

¹ Nombre provisional.

² Documento preparado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL.

Índice

1) Antecedentes y mandatos	3
2) Actividades de la CEPAL en cumplimiento del Consenso de Quito	3
A) Revisión de experiencias	4
B) Conformación de un Grupo interinstitucional de trabajo:	4
C) Búsqueda de financiamiento:.....	5
D) Presentación de la propuesta de Observatorio de género a la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer.....	5
3) Propuesta	6
A) Antecedentes.....	6
B) Misión y Objetivos:.....	7
C) Base conceptual: tres esferas transversales a la vida privada y pública	8
D) Indicadores: significativos y poco numerosos.....	10
E) Funcionamiento:.....	14
<i>i) Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe</i>	<i>14</i>
<i>ii) El Grupo de Estadísticas de género de la CEA.....</i>	<i>14</i>
<i>iii) Un Grupo de trabajo interinstitucional</i>	<i>15</i>
<i>iv) Una Secretaría Técnica</i>	<i>15</i>
F) Sigüientes pasos	15
<i>i) Reunión técnica de expertos sobre los Indicadores del Observatorio</i>	<i>15</i>
<i>ii) Reunión preparatoria del Observatorio con los mecanismos para el adelanto de la mujer del Caribe</i>	<i>16</i>
<i>iii) Reunión de la XLII Mesa Directiva.....</i>	<i>16</i>
4) Anexos:.....	17

1) Antecedentes y mandatos

En la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer (Quito, Ecuador, 6 al 9 de agosto de 2007), los países miembros de la CEPAL aprobaron el *Consenso de Quito* donde solicitan a la CEPAL que, junto con otras organizaciones de Naciones Unidas, “*colabore con los Estados que así lo soliciten en el seguimiento de los acuerdos adoptados mediante la creación de un observatorio de igualdad que contribuya al fortalecimiento de los mecanismos nacionales de género*”. Asimismo, el Consenso de Quito planteó a la paridad como “*uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres*”.

Por otra parte, la Cuarta Conferencia Estadística de las Américas (Santiago de Chile, 25 al 27 de julio de 2007) acordó incluir en sus objetivos estratégicos la promoción y el desarrollo de las estadísticas de género y asigna a la CEPAL la secretaría técnica de un nuevo grupo de trabajo sobre las estadísticas de género, coordinado por México y creado “*con el propósito de alentar los esfuerzos para sistematizar la información estadística nacional con enfoque de género (...) y el envío sistemático y regular a la CEPAL de la información estadística correspondiente para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio*”.³ La CEPAL, como secretaría técnica tanto de la Conferencia Regional de la Mujer como de la Conferencia Estadística de las Américas, ha articulado ambos mandatos con el fin de que el Observatorio sea un puente entre usuarios y productores de estadísticas de género.

El Consenso de Quito fue asumido por el Programa de Acción de la XVII Cumbre Iberoamericana (Santiago, Chile, 8 al 10 de noviembre de 2007) que “*instruye a la SEGIB⁴ que, en cumplimiento al acuerdo número 3 del Consenso de Quito, junto con las organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, y en estrecha coordinación los Estados miembros, colabore en la creación de un Observatorio de Igualdad que contribuya al fortalecimiento de los organismos nacionales para el adelanto y la equidad de género, en el seguimiento y valoración de las políticas de igualdad, en los países que así lo soliciten*”. En el marco de la XLI Mesa Directiva de la Conferencia Regional de la Mujer, la AECID y la SEGIB ratificaron su voluntad de apoyar financieramente las actividades del Observatorio.

2) Actividades de la CEPAL en cumplimiento del Consenso de Quito

Respondiendo al mandato contenido en el Consenso de Quito, la CEPAL llevó a cabo varias actividades preparatorias para poner en marcha al Observatorio, entre las que destacan: la revisión de experiencias semejantes; la conformación de un grupo interinstitucional de trabajo con otros organismos de Naciones Unidas; la búsqueda de financiamiento y la preparación y presentación ante la XLI Mesa Directiva de una propuesta.

³ Véase *Informe de la Cuarta Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL*, Santiago de Chile, 15 al 27 de julio de 2007, LC/L.2795, párrafo 11.

⁴ Secretaría General Iberoamericana

A) Revisión de experiencias

Una revisión exhaustiva de los observatorios existentes en la región hizo patente la ausencia de una herramienta que, a nivel regional, articule esferas críticas de la desigualdad de género y analice las políticas públicas en vigor. Los observatorios existentes son muy heterogéneos y, en general, se limitan a un ámbito o tema específico, o bien a un país determinado.

De esta forma surgió la propuesta de un observatorio que buscará darle seguimiento en los países de la región a la evolución de los nudos duros de la desigualdad a partir de un número reducido, pero significativo, de indicadores, compatibles con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). Dichos indicadores deben transmitir una visión sintética y comparativa entre países, de los logros y obstáculos para una mayor igualdad de género, con el fin de orientar las políticas públicas destinadas a este efecto. Además, el Observatorio ofrecerá información sobre estudios relevantes e identificará buenas prácticas implementadas en los distintos ámbitos considerados

B) Conformación de un Grupo interinstitucional de trabajo:

En una primera etapa, el grupo estuvo conformado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) y la CEPAL. Este grupo se reunió en Quito, luego de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer. Dicho grupo tuvo a su cargo la formulación del proyecto inicial. Al principio del año 2008 se sumaron el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El grupo interinstitucional organizó el 17 de marzo de 2008 una videoconferencia donde se organizaron las tareas del grupo de trabajo relacionadas con los preparativos del Observatorio de Género en América Latina y el Caribe. Éstas se presentaron luego para su aprobación al conjunto de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el adelanto de la mujer en América Latina y el Caribe en su decimoquinta reunión (Bogotá, 23 de abril de 2008), adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Acoger con beneplácito la propuesta de observatorio de paridad de género preparada por la CEPAL en conjunto con UNFPA y UNIFEM;
2. Apoyar la creación de un grupo de trabajo interinstitucional conformado por el UNFPA, UNIFEM, OPS e INSTRAW que tendrá por responsabilidad, junto con los organismos donantes, de contribuir al plan de trabajo del Observatorio presentado anualmente por la División Mujer y Desarrollo de la CEPAL, Secretaría Técnica del observatorio;
3. Apoyar la organización de una reunión preparatoria del Observatorio con los mecanismos para el adelanto de la mujer del Caribe;
4. Revisar detalladamente la propuesta de Observatorio para evaluar e informar a la brevedad a la CEPAL de las posibilidades de contribución sustantiva, técnica y financiera por parte de sus instituciones, después de lo cual se firmará un memorando de entendimiento entre la CEPAL y los organismos interesados;

5. La CEPAL acordó revisar los indicadores de seguimiento propuestos para el Observatorio a la luz de los comentarios recibidos por parte de los organismos presentes en la reunión,
6. La CEPAL se comprometió a organizar una reunión de expertos para establecer un concepto común de “buenas prácticas” para armonizar la identificación de aquellas que se integrarán a la base de datos del Observatorio.

C) Búsqueda de financiamiento:

La CEPAL preparó en conjunto con UNFPA y UNIFEM una primera propuesta de proyecto que contemplaba brindar cooperación técnica a los países de América Latina y el Caribe. Siguiendo lo conversado durante la Conferencia de Quito con el Instituto de la Mujer de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dicha propuesta se envió a esta última el 31 de octubre de 2007. Se iniciaron negociaciones entre el AECID y la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, a las cuales se integró la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) al final de enero de 2008. Por otra parte, el Fiduciario del Gobierno de Francia (FFGF) también se sumó a los organismos donantes interesados en la iniciativa y financió las primeras actividades de arranque, entre las que: una reunión de expertos sobre experiencias de Observatorios en la región que sería realizada durante la XLI Mesa Directiva de Bogotá.

El 23 de abril de 2008, en Bogotá, el grupo de trabajo interinstitucional se reunió con el Fondo Fiduciario del Gobierno de Francia (FFGF), la AECID y la SEGIB, organismos donantes que se integraron al Grupo interinstitucional. Durante la XLI Mesa Directiva la AECID y la SEGIB reafirmaron su compromiso de apoyar con recursos financieros al observatorio.

D) Presentación de la propuesta de Observatorio de género a la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer.

El proyecto de Observatorio fue puesto a consideración de los países en el marco de la XLI reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Bogotá, 24 y 25 de abril de 2008). Al concluir el debate, los Estados Miembros adoptaron los acuerdos siguientes:

1. *Acoger con beneplácito* la puesta en marcha de la propuesta presentada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el establecimiento del observatorio de género para América Latina y el Caribe, siendo este su nombre provisional, en cumplimiento del Consenso de Quito y la declaración de la primera Conferencia Iberoamericana de Género: Género y Cohesión Social, celebrada en el marco de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno;

2. *Solicitar* a los gobiernos que hagan llegar los comentarios a la propuesta para el establecimiento del observatorio, y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que convoque a una reunión técnica a los efectos de acordar los indicadores del observatorio y proponer las funciones de cada una de sus instancias, para su posterior aprobación por la Mesa Directiva;

3. *Establecer* que uno de los puntos del temario de la próxima reunión de la Mesa Directiva sea el examen en profundidad del rol de la Mesa respecto del observatorio;

4. *Solicitar* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que organice una reunión informativa y de intercambio sustantivo para los países del Caribe con vistas a la puesta en marcha del observatorio en la subregión, considerando las particularidades de ésta;

5. *Solicitar* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que realice todos los esfuerzos para presentar el sitio web del observatorio en español, francés, inglés y portugués, y agradecer al Gobierno de Brasil por su ofrecimiento de brindar apoyo para la traducción al portugués del sitio web del observatorio.

3) Propuesta

A) Antecedentes

La importancia de la gestión de las políticas públicas se ha traducido en muchos países en materia de preocupación social y de reformas institucionales orientadas a promover la participación informada de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, anticipar riesgos a la luz de un análisis oportuno de los procesos sociales y fortalecer la confianza en las instituciones públicas. En el ámbito de las políticas de género varios países han combinado la necesidad de transversalizar la perspectiva de género con la inclusión de sistemas de rendición de cuentas y transparencia en la ejecución de las políticas.

Aunque son muchas las modalidades de Observatorios existentes en la región, se ha comprobado que una de las condiciones de su eficacia radica en su credibilidad. Esta a su vez es el resultado de un manejo eficiente y riguroso de la información y el conocimiento. Las experiencias analizadas difieren en sus objetivos y sus énfasis temáticos, pero coinciden en la importancia asignada al aprovechamiento de la información y al fortalecimiento de la capacidad analítica de los usuarios. Una de las experiencias consideradas fue el Observatorio de Paridad del Gobierno Francés que desde su creación en 1995 mantiene un seguimiento sistemático de la presencia de las mujeres en el poder legislativo, así como una revisión sobre todos los proyectos de ley. Otras experiencias interesantes son el Observatorio de Género y Pobreza y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de México (CONEVAL) de México. El primer caso es un proyecto conjunto de El Colegio de México (COLMEX), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el que un instituto de investigación autónomo –El Colegio de México– tiene un papel central en el análisis de la pobreza desde una perspectiva de género, con base en información oficial. En segundo lugar, el CONEVAL, como parte de una tendencia hacia una mayor rendición de cuentas, constituye una experiencia de referencia por ser una instancia pública y autónoma creada por la Ley General de Desarrollo Social, a la que se confía no solamente la medición de la pobreza y otros indicadores de marginación, sino también la evaluación externa de los programas sociales federales. Finalmente, otro caso de referencia ha sido el Observatorio de Asuntos de Género de Colombia orientado a “construir un sistema de indicadores, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia y la información cuantitativa y cualitativa relevante para mejoramiento de la situación de las mujeres y de la

equidad de género en Colombia citar los objetivos” y mejorar la gestión de las políticas y programas a cargo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

B) Misión y Objetivos:

El Observatorio de género se concibe como una herramienta para apoyar a los gobiernos en el análisis de la realidad regional, el seguimiento a las políticas públicas de género y de los acuerdos internacionales adoptados, y para brindar apoyo técnico y capacitación a los mecanismos para el adelanto de la mujer (MAM) y a los institutos nacionales de estadística (INE) de los países que lo soliciten. Sus principales objetivos serán los siguientes:

i) Analizar y dar visibilidad al cumplimiento de metas y objetivos específicos en torno a la igualdad de género en la región.

El Observatorio surge para dar seguimiento a la agenda emanada del Consenso de Quito y se entiende como una herramienta complementaria a las adoptadas por la comunidad internacional.

Los principales temas del Observatorio son:

- Trabajo remunerado y no remunerado, uso del tiempo y pobreza
- Acceso a la toma de decisiones y representación política
- Violencia de género
- Salud y derechos reproductivos (tema transversal)

Por lo tanto, los temas abordados por el Observatorio no agotan la agenda de las Conferencias de Beijing, El Cairo o de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero se articulan con esta, tratando de resaltar áreas comunes. De la misma forma, los temas abordados se vinculan con la CEDAW sin por ello pretender abarcar todas las dimensiones que esta implica. En otras palabras, el Observatorio de Género se entiende en el contexto de otras herramientas y fuentes de información disponibles tanto en CEPAL como en otras organizaciones de Naciones Unidas⁵. Asimismo, el Observatorio se entiende como una herramienta que puede desarrollarse y modificarse a la luz de la primera evaluación prevista anualmente por parte de la Mesa Directiva

En resumen, para cumplir este cometido el Observatorio:

- Pondrá a disposición de los gobiernos indicadores de género y herramientas analíticas para la formulación de políticas.
- Mantendrá actualizado el seguimiento de temas relevantes para la igualdad de género y a mejores prácticas en políticas de género.
- Ofrecerá una plataforma tecnológica que permita acceder a la información sistemática y de fácil uso mediante un portal en línea.

⁵ La CEPAL, por ejemplo, ha desarrollado un sitio dedicado a las estadísticas de género, así como una propuesta de indicadores complementarios de género para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y una propuesta de indicadores para el seguimiento de la CEDAW (consultar www.cepal.org/mujer).

ii) Brindar apoyo técnico y capacitación

- En países que lo soliciten, los productores y usuarios de estadísticas oficiales, tanto de los mecanismos para el adelanto de la mujer, como de los institutos nacionales de estadísticas, podrán solicitar apoyo técnico y capacitación para la recolección, procesamiento, análisis y uso de datos estadísticos y la generación de los indicadores del observatorio.

La asistencia técnica es una de las principales actividades y buscará fortalecer la relación entre los institutos nacionales de estadísticas, los mecanismos para el adelanto de la mujer y otras entidades públicas involucradas en la formulación de políticas de igualdad de género. Este esfuerzo deriva de varios años de trabajo interagencial orientado a fortalecer el diálogo entre productores y usuarios de información en el marco, esta vez, de la colaboración entre la Conferencia Regional sobre la Mujer y la Conferencia de Estadísticas de las Américas.

iii) El observatorio hará un diagnóstico de las desigualdades entre mujeres y hombres:

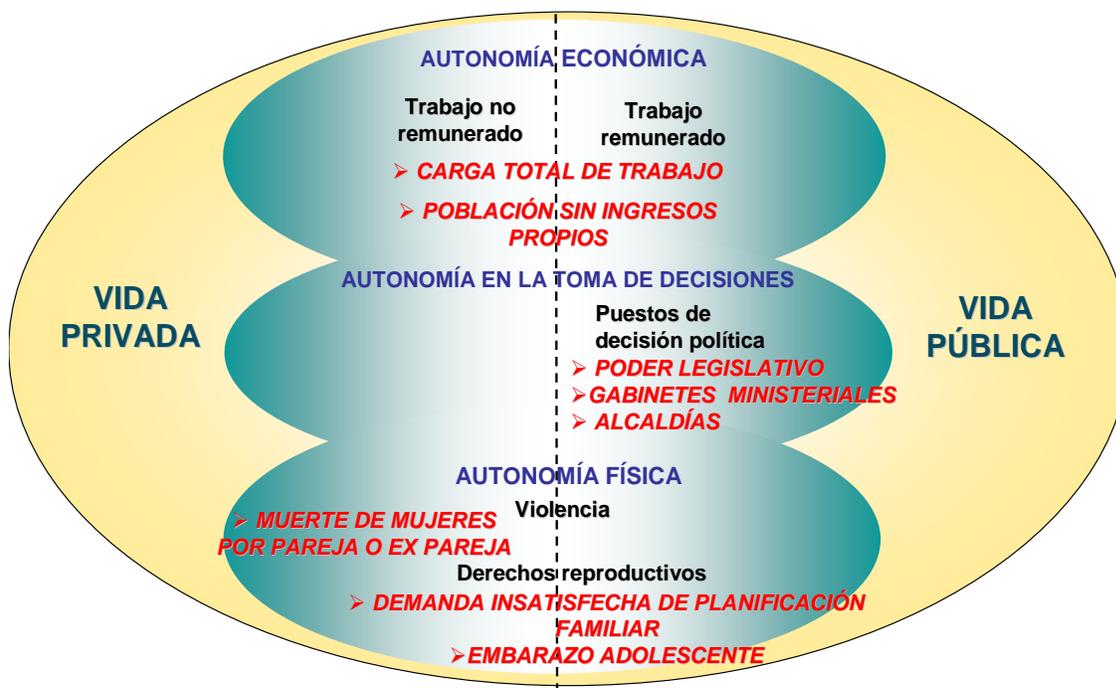
Cada año, el Observatorio lanzará el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) un Informe en donde se analizará la evolución de los indicadores del Observatorio y se abordará un tema específico solicitado anualmente por la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer. Dicho informe retomará y analizará las políticas en curso en temas relacionados con la agenda de Quito:

- Trabajo remunerado y no remunerado, uso del tiempo y pobreza
- Acceso a la toma de decisiones y representación política
- Violencia de género
- Salud y derechos reproductivos (tema transversal)

C) Base conceptual: tres esferas transversales a la vida privada y pública

El Observatorio proyectará una visión en la que los distintos temas e indicadores reflejan la agenda regional --emanada del Consenso de Quito-- transversal a la vida pública y privada de mujeres y hombres. La **autonomía de las mujeres** es el eje articulador de tres esferas temáticas: la autonomía física; la autonomía económica y la autonomía en la toma de decisiones. En dichas esferas se inscriben los temas centrales del Observatorio y, en cada tema, se identifican indicadores que muestran desigualdades críticas. El Observatorio no pretende cubrir todas las dimensiones de la desigualdad de género, pero sí abordar, con base en dos grandes temas emanados en la Conferencia de Quito (participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y la contribución de las mujeres a la economía y a la protección social), dimensiones en las que la superación de la desigualdad constituye uno de los principales desafíos de la región.

AUTONOMÍA EN ÁMBITOS INTERRELACIONADOS DE LA VIDA PÚBLICA Y PRIVADA



ESFERAS TEMÁTICAS

Temas

INDICADORES

Los indicadores del Observatorio se han ordenado para permitir el análisis de los obstáculos a la autonomía económica, física y para la toma de decisiones de las mujeres. La idea-fuerza que está detrás es que la autonomía de las mujeres es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad. El control sobre su propio cuerpo (autonomía física), la generación de ingresos y recursos propios (autonomía económica) y su plena participación en la toma de decisiones que afectan a su vida y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) son tres pilares para construir una mayor igualdad de género en la región.

El diseño preliminar del sitio Internet parte de esa concepción y ofrecerá a los usuarios varias maneras de acceder a información, indicadores, mejores prácticas y vínculos institucionales: por cada una de las tres esferas temáticas; por cada indicador; por cada país o subregión. Desde cualquier punto de entrada a la información, el usuario podrá acceder a las demás esferas temáticas e indicadores con el fin de mantener siempre presente la idea de integralidad y complementariedad entre los temas y esferas temáticas del Observatorio.

Finalmente, la recopilación gradual de mejores prácticas para cada esfera partirá de la definición que plantea la CEDAW sobre la discriminación contra la mujer⁶ como toda acción que por objeto o en sus resultados merma los derechos de las mujeres. Siguiendo esa línea, el Observatorio pondrá énfasis en los resultados de las políticas en términos de su capacidad de reducir las brechas de género que intentan reducir. Ahora bien, el Observatorio no pretende señalar la existencia de soluciones universalmente válidas, ya que concibe el diseño de políticas públicas como una **construcción** técnico-política donde intervienen múltiples actores e intereses dentro de variados contextos. En ese sentido debe entenderse como una herramienta para organizar el conocimiento disponible en determinado momento con el fin de orientar la reflexión, el análisis y la toma de decisiones.

D) Indicadores: significativos y poco numerosos

Entre los indicadores iniciales propuestos, algunos ya están disponibles en la CEPAL o mediante algún organismo de Naciones Unidas que se ha comprometido a mantener actualizados algunos indicadores del Observatorio.⁷ Otros, como la carga total de trabajo o la muerte de mujeres por pareja o ex pareja íntima requerirán ser recolectados progresivamente, junto con los países y en estrecha colaboración con los mecanismos para el adelanto de la mujer.

Se entiende por indicadores significativos aquellos indicadores que dan cuenta de la agenda política adoptada en Quito y que se refieren a la centralidad de la paridad como horizonte democrático y a la importancia del trabajo no remunerado para las políticas de protección social. Son significativos debido a que son lo suficientemente elocuentes como para poner de relieve las desigualdades y la discriminación, ya sea porque muestran el resultado final de procesos sistémicos de discriminación (por ejemplo, la proporción de mujeres sin ingresos propios es un indicador que sintetiza la falta de autonomía económica de las mujeres y su difícil acceso a actividades remuneradas) o porque son una manifestación extrema y visible de un fenómeno (es el caso del número de mujeres muertas por pareja o ex pareja con respecto a la violencia contra la mujer) y que ofrecen una vinculación hacia un debate amplio sobre las causas profundas de la desigualdad de género.

El conjunto de indicadores propuestos, permitirá obtener un perfil sintético de los países y de la región sobre la situación y evolución de la desigualdad entre hombres y mujeres en temas clave. A partir de ese conjunto de indicadores clave, para cada tema habrá vínculos hacia otros indicadores relevantes para el seguimiento de los ODM, la CEDAW, la Plataforma de Beijing y la Conferencia de Población del Cairo. Los indicadores significativos del Observatorio tienen la intención de ser una puerta de entrada y de comunicación con otros temas e indicadores.

Una de las primeras actividades para poner en marcha el Observatorio consistirá en validar dicho grupo de indicadores capaces de sintetizar el conjunto de temas relevantes. Es importante señalar que los indicadores se han seleccionado a partir de un extenso trabajo interagencial

⁶ El Artículo Primero de la CEDAW entiende por discriminación contra la mujer “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

⁷ La Organización Panamericana de la Salud se ha comprometido a alimentar y mantener actualizada la información del indicador “Embarazo adolescente”; el Fondo de Población de Naciones Unidas se ha comprometido a haber lo propio con el indicador “Demanda Insatisfecha de Planificación Familiar”; el INSTRAW colaborará en la gestión de la información necesaria para recopilar la información en torno a la proporción de mujeres elegidas como alcaldesas.

(principalmente CEPAL, UNFPA y UNIFEM) que forman parte del grupo interinstitucional de género. A la luz del trabajo realizado durante los últimos cinco años se han propuesto los siguientes indicadores iniciales que se describen detalladamente a continuación (ver también Anexo adjunto):

**TABLA I:
INDICADORES PROPUESTOS**

Esfera Temática	Indicador propuesto	Definición
<i>Autonomía Económica</i>	<i>Población sin ingresos propios</i>	<i>En porcentajes sobre el total de la población femenina o masculina de 15 años o más, muestra la proporción de hombres y mujeres que no tienen fuentes de ingresos propios (salario, pensión, remesas, ingresos por negocios o actividades productivas)</i>
	<i>Tiempo dedicado a actividades remuneradas y domésticas no remuneradas (Carga total de trabajo)</i>	<i>Número total de horas diarias (o semanales) de trabajo remunerado y no remunerado, desagregada por sexo, para personas de 15 años y más.</i>
<i>Autonomía Física</i>	<i>Embarazo adolescente</i>	<i>Porcentaje de adolescentes de 15-19 años que son madres, o están embarazadas por primera vez</i>
	<i>Muerte de mujeres por pareja o ex pareja</i>	<i>Número anual de mujeres víctimas mortales de su pareja o ex pareja sentimental</i>
	<i>Demanda Insatisfecha de planificación familiar</i>	<i>Expresa la cantidad de mujeres unidas (casadas y en unión consensual) que no desean tener más hijos o que postergarían el siguiente nacimiento de un hijo, pero que no están usando un método de planificación familiar.</i>
<i>Autonomía en la toma de decisiones</i>	<i>Proporción de mujeres en los parlamentos nacionales 4/</i>	<i>Proporción de escaños ocupados por mujeres en la principal legislatura nacional (cámara de diputados o parlamento nacional)</i>
	<i>Proporción de mujeres en gabinetes ministeriales</i>	<i>Proporción de carteras ministeriales ocupadas por mujeres.</i>
	<i>Proporción de mujeres elegidas alcaldes</i>	<i>Proporción de mujeres alcaldes</i>
	<i>Países que han aprobado y ratificado el Protocolo facultativo de la CEDAW (en web)</i>	<i>Indicador cualitativo sobre la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW.</i>
	<i>Nivel jerárquico de los mecanismos para el adelanto de la Mujer</i>	<i>Indicador cualitativo que clasifica cada Mecanismo para el Avance de la Mujer en una escala de cuatro niveles: 1- Ministerio, Oficina adscrita a la Presidencia u otra figura cuyo titular tiene plena participación en el Gabinete 2- Oficina adscrita a la Presidencia o titulares de mecanismos con acceso a gabinete social o ampliado. 3-Viceministerio o Instituto Nacional cuyo titular carece de acceso al gabinete. 4-Dirección General y otras figuras.</i>

i) Población sin ingresos propios (Autonomía Económica):

Al mostrar la proporción de hombres y mujeres que no tienen fuentes de ingresos propios (salarios, pensiones, remesas, ingresos por negocios o actividades productivas) y tomando en cuenta las brechas de género existentes, este indicador ofrece una aproximación a la falta de autonomía económica de las mujeres. Esa falta de autonomía existe en todos los estratos socioeconómicos, aunque es más pronunciada en los estratos más bajos y constituye un factor de vulnerabilidad. Sintetiza el conjunto de barreras y dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a ingresos mediante actividades remuneradas en el mercado laboral, la propiedad, el patrimonio, el crédito etc. Las mediciones tradicionales de pobreza suelen utilizar el ingreso per cápita del hogar, procedimiento que supone una repartición igual de los ingresos al interior de los hogares y que oscurece la falta de autonomía económica de sus miembros del hogar, generalmente aquellos que son dependientes de quienes son receptores de ingresos. Ante esa situación, el indicador propuesto abarca una visión más amplia, pues la falta de ingresos propios

de las mujeres con frecuencia está asociada a la realización de tareas reproductivas sin remuneración dentro del hogar, lo que limita su tiempo y sus posibilidades de desarrollo, a la vez que las hace especialmente vulnerables a la pobreza en caso de rupturas familiares o viudez.

ii) Carga total de trabajo o Tiempo dedicado a actividades remuneradas y domésticas no remuneradas (Autonomía Económica):

Al mostrar las brechas en el número de horas dedicadas al trabajo remunerado y al no remunerado, este indicador no solamente visibiliza la existencia de una doble jornada para las mujeres y la repartición desigual del trabajo doméstico no remunerado entre hombres y mujeres. También expresa las dificultades que las mujeres enfrentan para armonizar su participación en la vida económica y laboral con las obligaciones reproductivas, puesto que los hombres en general no tienen una presencia significativa en las actividades domésticas y de cuidado no remuneradas. Ilustra claramente la tenue frontera entre lo público y lo privado; entre el trabajo remunerado y el no remunerado de hombres y mujeres. Se propone el indicador carga total de trabajo, a fin de dar reconocimiento y visibilidad a las labores domésticas o reproductivas como actividades que, aunque no remuneradas, deben tener el estatus de trabajo. La carga total de trabajo se construye como la suma del trabajo doméstico no remunerado y del trabajo remunerado. Este indicador debe calcularse tanto en términos de participación femenina y masculina como en términos del tiempo que se consume para su realización. Este indicador incluye el tiempo destinado al cuidado, importante labor en general realizada de forma exclusiva por las mujeres.

iii) Embarazo adolescente (Autonomía Física)

El embarazo adolescente es una de las situaciones de riesgo reproductivo que en muchos países ha aumentado en los últimos años. Este indicador muestra que, a pesar de vivir en sociedades con mayores niveles educativos y un mejor acceso a la información y al conocimiento y de que muchos países han reducido significativamente la mortalidad materna gracias a mejores políticas de acceso a la salud, las adolescentes jóvenes no han recibido suficiente atención. En ese sentido, el embarazo precoz es muestra del insuficiente acceso a la salud reproductiva y de la persistencia de prácticas y valores culturales patriarcales que impiden a los adolescentes ejercer el control de sus cuerpos. Además, la maternidad adolescente está asociada a posibilidades de complicaciones en el embarazo y parto, y por lo tanto contribuye a elevar la mortalidad materna, lo cual es agravado por el hecho de que las adolescentes no suelen buscar ni recibir la atención prenatal necesaria. El embarazo adolescente puede tener un efecto devastador; las jóvenes madres muchas veces se ven obligadas a abandonar sus estudios, limitando su desarrollo personal y social, y en el futuro, su progreso económico y ciudadano.

La OPS ha propuesto este indicador como clave en materia de salud reproductiva y se ha comprometido a compartir sus bases datos para el Observatorio.

iv) Muerte de mujeres por pareja o ex pareja (Autonomía Física):

La muerte de mujeres a manos de pareja o ex pareja constituye una de las expresiones más extremas de la violencia basada en el género y de la desigualdad entre hombres y mujeres. En general, la violencia contra las mujeres no se mide en la región y las fuentes de información son diversas y de mala calidad. Se tiene conciencia sobre la necesidad de contar con mediciones más apropiadas de la violencia física y sexual dentro y fuera del hogar puesto que en los pocos datos disponibles en las Encuestas de Demografía y Salud esta es la definición que prevalece. En ese sentido la CEPAL junto a otros organismos de Naciones Unidas ha elaborado una propuesta que

en este momento ha sido puesta a consideración de la Comisión de Estadísticas de Naciones Unidas y de la que se espera un pronunciamiento durante la próxima sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en febrero de 2009. En el caso del indicador propuesto, éste permite llamar la atención sobre un fenómeno de gravedad, relativamente más accesible en los países a través de registros administrativos (judiciales, policiales etc.), lo que permitiría reunir la información necesaria. Para ello será necesaria la colaboración entre el Observatorio, los mecanismos para el adelanto de la mujer y los institutos nacionales de estadística.

v) *Demanda Insatisfecha de planificación familiar (Autonomía Física):*

El concepto de necesidad insatisfecha de planificación familiar denota a las mujeres que al momento de ser entrevistadas manifiestan que no quieren tener otro alumbramiento en los dos años siguientes (o nunca), pero que no están utilizando un método anticonceptivo. La necesidad insatisfecha de planificación familiar se produce como consecuencia de un aumento es resultado del aumento de la demanda, las limitaciones en la prestación de servicios de salud reproductiva, la falta de apoyo por parte de comunidades y cónyuges, la falta de información pertinente, los costos financieros y las restricciones en el transporte. La Conferencia del Cairo sobre Población y Desarrollo asignó prioridad a reducir esa necesidad insatisfecha, como principio orientador para asegurar que los nacimientos ocurran cuando hay una opción voluntaria y bien fundamentada. Recientemente, este indicador ha sido integrado para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por las razones anteriormente expuestas el UNFPA considera clave el monitoreo de este indicador ha propuesto este indicador como clave para el seguimiento y se ha comprometido a compartir sus bases de datos sobre este indicador.

vi) *Proporción de mujeres en los parlamentos nacionales (Autonomía en la toma de decisiones):*

Indica el nivel y la evolución del acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones dentro del más alto nivel del poder legislativo. Permite tener una aproximación de la participación de las mujeres dentro del proceso legislativo, así como de su integración dentro del sistema de partidos.

vii) *Proporción de mujeres en gabinetes ministeriales (Autonomía en la toma de decisiones):*

Indica el nivel y la evolución del acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones dentro del más alto nivel del poder ejecutivo. Permite tener una aproximación sobre el papel desempeñado por las mujeres dentro de los gobiernos, así como el tipo de ministerios que están a su cargo.

viii) *Proporción de mujeres elegidas alcaldes (Autonomía en la toma de decisiones):*

Indica el nivel y la evolución del acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones dentro del más alto nivel del poder local. Es un indicador cuya importancia estriba en mostrar la presencia de las mujeres en un ámbito de toma de decisiones que suele ser el nivel de gobierno más inmediato a la población y a la vida comunitaria.

xix) *Países que han aprobado y ratificado el Protocolo facultativo de la CEDAW (Autonomía en la toma de decisiones):*

La ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW es sin lugar a dudas el indicador más fuerte de voluntad política de los estados con la plena aplicación de la CEDAW. En él se han

centrado los esfuerzos de la comunidad internacional, del movimiento internacional a favor de los derechos humanos y de las organizaciones de mujeres. Este protocolo prevé que personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción de los Estados Parte y que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de los derechos enunciados en dicha Convención podrán emitir quejas ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, este indicador ofrece una aproximación sobre el nivel de compromiso de los Estados.

x) Nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (Autonomía en la toma de decisiones)

Este indicador, de acuerdo a los estudios realizados permite apreciar la importancia asignada por los gobiernos a las políticas de igualdad de género. Se han definido cuatro niveles jerárquicos: 1- Ministerio, Oficina adscrita a la Presidencia u otra figura cuyo titular tiene plena participación en el Gabinete; 2- Oficina adscrita a la Presidencia o titulares de mecanismos con participación en el gabinete social o ampliado; 3-Viceministerio o Instituto Nacional cuyo titular carece de participación en el gabinete; 4-Dirección General y otras figuras.

E) Funcionamiento:

El Observatorio funcionará con base en las siguientes instancias: la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe; el grupo de estadísticas de género de la CEA; un Grupo de trabajo interinstitucional y; una Secretaría Técnica.

i) Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Como expresión del órgano intergubernamental sobre políticas de género, la Mesa Directiva será el órgano político del Observatorio y tendrá las siguientes funciones:

- a) Definir las prioridades y orientaciones temáticas del Observatorio;
- b) Analizar y aprobar el Plan de Trabajo anual presentado por la Secretaría Técnica en consulta con el grupo de estadísticas de género de la CEA
- c) Evaluar el desempeño de las actividades y productos del Observatorio ;
- d) Hará llegar sugerencias y observaciones siempre que lo considere conveniente sobre las actividades del Observatorio de género
- e) Recibir información periódica sobre el desarrollo y actividades del observatorio;
- f) Coadyuvará y solicitará a los INES de la región la provisión información estadística, documental y programática con el fin de alimentar y actualizar los indicadores, buenas prácticas y temáticas del Observatorio.

ii) El Grupo de Estadísticas de género de la CEA⁸

Como instancia clave para la producción de estadísticas de género en la región, el grupo de estadísticas de género de la Conferencia Estadística de las Américas:

⁸ El Grupo de Estadísticas de Género está dirigido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México, es coordinado por la CEPAL y se encuentra conformado por los Institutos Nacionales de Estadística de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana, y Uruguay.

- a) Funcionará como grupo técnico consultivo del Observatorio para mejorar la calidad estadística de los indicadores, analizando su rigurosidad técnica y metodológica.
- b) Emitirá recomendaciones sobre el Plan de Trabajo del Observatorio en cuanto al procesamiento y fundamento de los indicadores.
- c) Será un foro importante de consulta y cooperación técnica entre los INE y MAM.

iii) Un Grupo de trabajo interinstitucional

Conformado por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en las actividades del Observatorio de género, así como por los organismos donantes (AECID, SEGIB, Fondo Fiduciario del Gobierno Francés), se reunirá al menos una vez al año con el fin de ejercer las funciones siguientes:

- a) Contribuir a la aplicación del plan de trabajo aprobado por la Mesa Directiva y de las recomendaciones del grupo de estadísticas de género de la CEA;
- b) Revisar y analizar técnicamente un informe de la Secretaría Técnica del Observatorio sobre los avances y trabajos de éste;
- c) Emitir propuestas para la buena implementación del plan de trabajo con base en los aportes de los organismos participantes.

iv) Una Secretaría Técnica

La CEPAL, a través de la División Mujer y Desarrollo, será la Secretaría Técnica del Observatorio responsable de la ejecución del proyecto, en coordinación con la sede subregional de CEPAL para el Caribe. La Secretaría Técnica tendrá entre sus tareas:

- a) Coordinar las actividades y los aportes de acuerdo al Plan de Trabajo;
- b) Mantener una cooperación técnica y una colaboración constante con los gobiernos, las agencias de Naciones Unidas y otras entidades donantes participantes;
- c) Procesar la información y los datos del Observatorio;
- d) Solicitar a los gobiernos y organismos internacionales pertinentes la información y datos para alimentar el Observatorio;
- e) Coordinar los aportes de otros organismos de las Naciones Unidas (fondos financieros, preparación de estudios, entrega de datos relevantes o la oferta de asesoría técnica a los países que lo soliciten), directamente o mediante expertos regionales;
- f) Actualizar, diseñar y alimentar el sitio Internet del Observatorio;
- g) Rendir cuentas a la Mesa Directiva de las actividades desarrolladas, proponer a esta última un plan anual de trabajo y coordinarse con los organismos de las Naciones Unidas y otros organismos donantes para su implementación, en el marco del grupo interinstitucional;
- h) Gestionar los fondos del proyecto de acuerdo a las reglas administrativas y financieras de las Naciones Unidas.

F) Siguiendo pasos

i) Reunión técnica de expertos sobre los Indicadores del Observatorio

En cumplimiento de los acuerdos emanados de la XLI Mesa Directiva, y con el auspicio del grupo de estadísticas de género de la CEA, la Secretaría Técnica organizará una reunión técnica con el objetivo de examinar la propuesta de indicadores del Observatorio, con la participación

sustantiva de cuadros técnicos de los Institutos Nacionales de Estadística y de funcionarios responsables de estadísticas de género de los mecanismos para el adelanto de la mujer.

El objetivo de la reunión será conocer, analizar y evaluar la consistencia metodológica, la disponibilidad de fuentes y la pertinencia de los indicadores propuestos, emitir recomendaciones pertinentes, tanto para la Conferencia de Estadística de las Américas, como para la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer. Con base en dichos aportes, la CEPAL presentará una propuesta consolidada durante la siguiente reunión de la Mesa Directiva.

Dicha reunión técnica tendrá lugar en la ciudad de Aguascalientes, México, los días 2 y 3 de octubre de 2008, en el marco de las actividades del Grupo de Estadísticas de Género de la Conferencia Estadística de las Américas.

ii) Reunión preparatoria del Observatorio con los mecanismos para el adelanto de la mujer del Caribe

Como fue solicitado durante la XLI, la CEPAL organizará una reunión con los mecanismos para el adelanto de la mujer con el fin de presentar la propuesta de Observatorio e informar de los pasos realizados en su puesta en marcha. En especial, se discutirán los retos específicos que se plantean en el Caribe para la generación de información estadística para los indicadores, así como las acciones para poner en marcha al Observatorio.

Dicha Reunión se realizará previamente a la siguiente Reunión de la Mesa Directiva, los días 6 y 7 de octubre de 2008, en la ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago.

iii) Reunión de la XLII Mesa Directiva

En dicha Reunión, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de diciembre en la ciudad de Santiago de Chile, se discutirán entre otros puntos:

- a) El papel que desempeñará la Mesa respecto del Observatorio.
- b) La propuesta de indicadores del Observatorio.
- c) Un primer Plan Anual de Trabajo del Observatorio.

4) Anexos:

Nota técnica acerca de los Indicadores propuestos

Área temática	Indicador propuesto	Fuente de Información	Definición y forma de cálculo del indicador	Unidad de medida	Periodo de referencia	Cobertura Geográfica
Autonomía Económica	<i>Población sin ingresos propios</i>	CEPAL con base en las Encuestas de Hogares de los países.	<i>En porcentajes sobre el total de la población femenina o masculina de 15 años o más, muestra la proporción de hombres y mujeres que no tienen fuentes de ingresos propios (salario, pensión, remesas, ingresos por negocios o actividades productivas).</i>	Porcentaje	Anual (y dependiendo de la periodicidad de las encuestas de hogares de los países)	Urbana y/o rural y/o Nacional
	<i>Tiempo dedicado a actividades remuneradas y domésticas no remuneradas (Carga total de trabajo)</i>	CEPAL, con base en Encuestas sobre Uso del Tiempo	<i>Número total de horas diarias (o semanales) de trabajo remunerado y no remunerado, desagregada por sexo, para personas de 15 años y más.</i>	Horas semanales o mensuales.	Anual (y dependiendo de la disponibilidad de encuestas de uso del tiempo).	Urbana y/o rural y/o Nacional
Autonomía Física	<i>Embarazo adolescente</i>	OPS, con base en encuestas de demografía y salud, y otras similares	<i>Porcentaje de adolescentes de 15-19 años que son madres, o están embarazadas por primera vez /2</i>	Porcentaje	Periodicidad a definir según periodicidad de las encuestas de demografía y salud de los países.	Urbana y/o rural y/o Nacional
	<i>Muerte de mujeres por pareja o ex pareja</i>	Mecanismos para el adelanto de la mujer (con base en registros administrativos, policial o judicial)	<i>Mujeres víctimas mortales de su pareja o ex pareja sentimental</i>	Número absoluto de mujeres y en Tasa por cada 100.000 mujeres	Anual	Nacional
	<i>Demanda Insatisfecha de planificación familiar</i>	UNFPA con base en Encuestas de demografía y salud y otras similares.	<i>Expresa la cantidad de mujeres unidas (casadas y en unión consensual) que no desean tener más hijos o que postergarían el siguiente nacimiento de un hijo, pero que no están usando un método de planificación familiar.</i>	Porcentaje con respecto al total de mujeres unidas	Periodicidad a definir según periodicidad de las encuestas de demografía y salud de los países.	Nacional

<i>Autonomía en la toma de decisiones</i>	<i>Proporción de mujeres en los parlamentos nacionales 4/</i>	CEPAL con base en datos de la Unión Inter-parlamentaria	<i>Proporción de escaños ocupados por mujeres en la principal legislatura nacional (cámara de diputados o parlamento nacional)</i>	Porcentaje	Anual	Nacional
	<i>Proporción de mujeres en gabinetes ministeriales</i>	CEPAL, con base en información provista por los MAM.	<i>Proporción de carteras ministeriales ocupadas por mujeres, del total de carteras.</i>	Porcentaje	Anual	Nacional
	<i>Proporción de mujeres elegidas alcaldes</i>	CEPAL, con apoyo de INSTRAW y países.	<i>Proporción de mujeres alcaldes del total de alcaldes elegidos</i>	Porcentaje	Anual	Nacional
	<i>Países que han aprobado y ratificado el Protocolo facultativo de la CEDAW (en web)</i>	CEPAL con base en sitio web CEDAW.	<i>Indicador cualitativo sobre la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW.</i>	Si o no.	Anual	Nacional
	<i>Nivel jerárquico de los mecanismos para el adelanto de la mujer</i>	CEPAL con base en información enviada por los MAM.	<i>Indicador cualitativo que clasifica cada Mecanismo para el Avance de la Mujer en una escala de cuatro niveles:</i>	Nivel absoluto en cuatro niveles jerárquicos: 1- Ministerio, Oficina adscrita a la Presidencia u otra figura cuyo titular tiene plena participación en el Gabinete 2- Oficina adscrita a la Presidencia o titulares de mecanismos con acceso a gabinete social o ampliado. 3- Viceministerio o Instituto Nacional cuyo titular carece de acceso al gabinete. 4- Dirección General y otras figuras.	Anual	Nacional